Municipalidad de Tava-i

MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

CONTRATO N° CD05/2020

Contratación Directa Nº 05/2020, para "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO A LA ESC. BAS. N° 4271 DON BERNARDO PEREIRA" ID N° 379127.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE TAVA-I domiciliada en Avda. Ntra. Señora de las Mercedes Esq. Independencia Nacional, ciudad de Tava-i, república del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. MIGUEL ANTONIO BOGADO**, con cédula de identidad N° 2.643.703, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **SEÑOR RUBEN ANIBAL VEGA**, con RUC 80103262-8, domiciliada en Tava-i, ciudad de Tava-i, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la ejecución del Llamado a Contratación Directa Nº 05/2020, para "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO A LA ESC. BAS. N° 4271 DON BERNARDO PEREIRA" ID N° 379127 cuya especificación se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones. En adelante, el CONTRATISTA se compromete, además de lo señalado precedentemente, a cumplir con los requerimientos pertinentes

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379127.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

"13 Tuyuti" Sociedad Anónima
RUC Nº 80103262-8
Cel.. (0976) 498335 - Tava'i - Caazapá

MUNICIPALIDAD DE TAVAI
INTENDENCIA

Scanned with CamScanner

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°05/2020, convocado por la Municipalidad de Tava-i, según resolución N° 38 /2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo o hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El monto total del contrato es de Gs. **151.999.898 (guaraníes ciento cincuenta y un millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y ocho)** IVA incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste establecida.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el cómputo métrico y presupuesto.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	Trabajos preliminares (replanteo topográfico de obras, desmonte, amojonamiento)	m2	1.699,61	4.000	6.798.440
2	Apertura de caja, relleno, nivelación y compactación mecánica de suelo natural. Terraplén con ripio (Compactado) sobre sub - rasante	m2	1.699,61	7.200	12.237.192
3	Pavimento pétreo de Piedra Bruta con colchón de arena y enripiado con triturada 4ta y 5ta, incluye compactación mecánica	m2	1.699,61	48.000	81.581.280
4	Cordón tipo de H° in situ	ml	540,00	38.000	20.520.000
5	Líneas de 5 tubos de 0,50m (provisión y colocación) con cabecera de muro de ladrillo común de 0,30m revocado, incluye nivelación de 0,45m.	unidad	4,00	5.300.000	21.200.000
6	Relleno y resguardo de cordón con compactación mecánica	m3	76,00	69.000	5.244.000
7	Limpieza periódica y final de obras	m2	1.699,61	2.600	4.418.986
	TOTAL				**151.999.898**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo para la terminación de la obra: 90 (noventa) días calendario

Lugar de la obra: camino a la ESC. BAS. N° 4271 DON BERNARDO PEREIRA"

Conforme se detalla en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"13 Tuyuti" Sociedad Anónima
RUC Nº 80103262-8
Cel.. (0976) 498335 - Tava'i - Caazapá

MUNICIPALIDAD DE TAVAI
INTENDENCIA

Scanned with CamScanner

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se otorgará anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato con una garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento deberá ser de 120 días contados desde la fecha de firma del contrato.

12. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CAMINO A LA ESC. BAS. N° 4271 DON BERNARDO PEREIRA"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"13 Tuyuti" Sociedad Anónima
RUC N° 80103262-8
Cel.. (0976) 498335 - Tava'i - Caazapá

MUNICIPALIDAD DE TAVAI
INTENDENCIA

Scanned with CamScanner

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caazapá, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tava-i, República del Paraguay, a los **20** días del mes de **marzo** de **2020**.

SR. RUBEN ANIBAL VEGA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
"13 Tuyuti" Sociedad Anónima
RUC Nº 80103262-8
Cel. (0976) 498335 - Tava'i - Caazapá

LIC. MIGUEL ANTONIO BOGADO
INTENDENTE
CONTRATANTE

Scanned with CamScanner